



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

### Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2024, adoptó acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles,
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Lo que se expone al público, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes a la modificación de las ordenanzas fiscales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rincón de la Victoria, 23 de octubre de 2024.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

**4404/2024**